

Instituto Para la Economía Social - IPES

Acuerdo Sindical IPES - Sintraecosocial

Bogotá D.C.

2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

Acuerdo definitivo de la negociación del pliego de solicitudes 2017, entre la organización sindical Sintraecosocial y el Instituto para la Economía Social – IPES.

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2017

El presente documento contiene el acuerdo de negociación del pliego de solicitudes presentado el 28 de febrero de 2017 por el sindicato de trabajadores del sector de desarrollo económico y social del Distrito Capital – Sintraecosocial, en el marco del convenio 151 de la OIT y el decreto 160 de 2014.

1. ASPECTOS LABORALES

PETICIÓN

1.1. Preparación de los funcionarios de planta para participar en los exámenes de la CNSC.

La Administración desarrollará un programa de formación dirigido a los funcionarios de planta global para su preparación al examen de carrera administrativa convocado por la CNSC en el Distrito Capital.

ACUERDO

La Administración, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, adelantará Jornadas de reentrenamiento dirigidos a los funcionarios del IPES, con el objeto de profundizar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para mejorar el desempeño de los servidores públicos en las evaluaciones de concursos de mérito propuestos por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Los temas serán validados y articulados con el Plan Interno de Capacitación adoptado por la Administración para la vigencia 2017, así como las fechas y horarios para llevar a cabo dichas jornadas de reentrenamiento.

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La entidad comparte la solicitud que presentó el sindicato y considera pertinente realizar jornadas de reentrenamiento. Sin embargo, se aclara que no se trata de programas de formación ni pueden tener el mismo contenido que tienen las actividades de	Este punto se le planteó a la Doctora María Gladys, y el propósito de incluirlo en el pliego es que la mayoría de los compañeros de la planta pasen el concurso y la entidad no pierda la experiencia y conocimiento de estos funcionarios, ya que la mayoría de ellos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Iniciativa para el Desarrollo Social



formación que se incluyeron en el Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2017, pues la intención de dichas jornadas debe estar encaminada a reforzar conocimientos, competencias, destrezas y habilidades necesarias para la presentación de las evaluaciones formuladas en los concursos de mérito.

cuenta con una experiencia de más de cinco años promedio en la entidad. Se trata que a través de un proceso de reentrenamiento que la Administración realice, se profundice en temáticas y aspectos que permitan tener un buen desempeño en las pruebas, sobre todo en los temas relacionados con las pruebas generales y de los ejes temáticos.

PETICIÓN

1.2 Convocatoria a proveer cargos de planta temporal.

De acuerdo a lo pactado entre la administración Distrital y las organizaciones sindicales en el pliego de 2016, la Administración implementará el proceso para la creación de la planta temporal a través de una convocatoria abierta, para lo cual solicitará al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital la viabilidad técnica para la creación de una planta temporal asociada a los proyectos de inversión, para lo cual apropiará las respectivas partidas presupuestales necesarias para tal fin. La Administración permitirá la participación de la organización sindical durante todo el proceso, ejerciendo su función de veedor.

DESACUERDO. No fue objeto de Discusión de esta Mesa

No fue discutido en la mesa de negociación comoquiera que este tema es de discusión de la mesa distrital.

PETICIÓN

1.3 Descanso remunerado a los servidores cuando cumplen años.

La Administración otorgará a los servidores un día de descanso remunerado el cual podrá disfrutar hasta el mes siguiente al día de su cumpleaños y será retroactivo a partir del 1º de enero del 2017, garantizando el derecho a la igualdad.

ACUERDO

Teniendo en cuenta que dentro del plan de Bienestar de la Entidad se estableció el permiso remunerado para el día de cumpleaños, mediante acuerdo sindical se precisó que este se otorgará a los servidores públicos un día de permiso remunerado que podrá disfrutar desde el día de su cumpleaños, o dentro del mes siguiente a esta fecha. Así mismo, será retroactivo a partir del 1 de enero del 2017. El servidor público deberá diligenciar el formato de permiso para que de común acuerdo con el jefe inmediato se especifique la fecha en la que se disfrutara el mismo sin que esto afecte la prestación del servicio y se remitirá a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano dicho formato.



ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La entidad considera adecuado conceder un día de permiso remunerado a los funcionarios del Instituto en aras de permitir que puedan compartir con sus familiares. Sin embargo, se debe garantizar que dicho permiso no afecte la prestación continua del servicio, por lo que se propone el procedimiento para otorgarlo y que la fecha del disfrute sea acordada entre el funcionario y su superior jerárquico para garantizar la prestación continua del servicio.	La organización considera que en aras de la igualdad y de permitir que todos los funcionarios logren disfrutar del día compensatorio de descanso por cumpleaños deberá ser retroactivo y así mismo, se logre solicitar desde el día del cumpleaños y un mes posterior.

PETICIÓN

1.4 Responsabilidad Social. La Administración implementará en sus políticas de gestión lo concerniente a la RSE (responsabilidad Social Empresarial) desde la perspectiva de la Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales del trabajo (1998), entre los cuales se encuentran la libertad sindical, el dialogo social, el empleo de calidad, eliminación de la discriminación respecto del empleo y ocupación seguridad y protección social y las buenas prácticas sociales.

ACUERDO

La Administración implementará campañas de sensibilización que permitan mejorar el clima organizacional y de esta manera reforzar el componente de responsabilidad social implementado dentro del sistema integrado de gestión.

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La entidad considera que el tema de responsabilidad social empresarial está debidamente regulado en el Sistema Integrado de Gestión y por lo tanto no se puede modificar o alterar. Sin embargo, en aras de garantizar un clima laboral óptimo, se considera adecuado realizar campañas de sensibilización para todos los funcionarios de la entidad y así prevenir situaciones que puedan afectar o dañar el ambiente laboral.	Se busca dignificar el trabajo, buscando mejores condiciones en todos los aspectos del trabajo, no solo en lo económico sino que se profundicen campañas de principios y deberes. Se plantea que a través de programas de sensibilización al interior del IPES se desarrolle la cultura del respeto, la convivencia, el valor de las personas como seres humanos; y se evite el maltrato entre compañeros, el acoso laboral de los superiores a los funcionarios y las demás actuaciones que atenten contra lo convenido por la OIT en el marco



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Integrando la Economía Social



de la RSE.

PETICIÓN

1.5 Movilización y/o transporte a funcionarios.

La Administración a través de un convenio con Transmilenio, facilitara a los funcionarios del IPES la adquisición de tarjetas del transporte público masivo, a unas tarifas diferenciadas y favorables, en concordancia con las líneas programáticas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", y en particular a lo establecido en los artículos 27, 40 y 53 del mismo.

DESACUERDO

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La administración considera que no es posible llegar a un acuerdo respecto de este punto, toda vez que un convenio suscrito con Transmilenio, de cualquier naturaleza, implicaría una contraprestación por parte de la entidad y dicha contraprestación no estaría justificada de ninguna forma teniendo en cuenta que no hace parte del resorte de las funciones y misionalidad de la entidad.	La organización sustenta este punto sobre la base que con esto se mejoraría la movilidad y se facilitaría el desplazamiento de los funcionarios, ya que hay sectores en la ciudad, especialmente en el centro, donde transitar es muy complicado. A través del convenio entre el IPES y Transmilenio se va a permitir que los funcionarios tengan acceso al servicio de transporte masivo una tarifa diferencial.

PETICIÓN

1.6 Póliza Colectiva para los funcionarios. La Administración apropiará a partir de la firma del presente acuerdo, los recursos presupuestales para adquirir una póliza colectiva de Seguro de vida para todos los empleados del IPES.

DESACUERDO

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La entidad considera imposible llegar a un acuerdo por las siguientes razones. En primer lugar, la Ley 100 de 1993 estableció que los temas de accidentes de trabajo se deben manejar a través de la ARL adicionalmente todos los riesgos laborales a los que los funcionarios de la entidad están expuestos, han sido previamente identificados y clasificados por la Administradora de Riesgos	La organización sustenta que la administración debería apropiar recursos para una póliza colectiva consistente en un seguro de vida para todos los funcionarios del IPES debido al riesgo por los desplazamientos y la población vulnerable que manejamos y que no es posible cubrir con la ARL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE ECONOMÍA SOCIAL
Unidad Administrativa Especial



ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La administración aclara que no se podrá establecer un servicio de restaurante sino que propendra para que se adecue un espacio mas amplio con cafetería para la toma de alimentos de los colaboradores, teniendo en cuenta que por parte del Sindicato solicitan la adecuación de la terraza del segundo punto se les explica que no es posible adecuar la terraza donde se encuentran las instalaciones de la entidad, ya que según estudios reportados por los propietarios del inmueble han mostrado que no tiene la estructura suficiente para resistir un peso equivalente al que se instalaría con un restaurante. Adicionalmente, el Instituto no cuenta con los recursos necesarios para adecuar un espacio diferente a las instalaciones que actualmente tiene. No obstante, considera viable la posibilidad de elevar consulta a Secretaría de Hacienda Distrital para solicitar recursos suficientes que puedan costear la implementación de un lugar con mayor espacio para que los funcionarios puedan almorzar.	Los servidores debemos tener un espacio digno y adecuado, esto conlleva un buen clima organizacional se hace necesario ampliar o buscar un espacio para evitar el hacinamiento a la hora del almuerzo, debido al incremento de los servidores no hay asientos, ni mesas suficientes, por más que hay 2 turnos de almuerzo. Por esto se proponen dos alternativas: la primera sería una carpa hangar en la zona de la terraza y dotarla con elementos necesarios y la segunda sería un espacio en Veracruz como se hizo en una ocasión y así los funcionarios tendrían la posibilidad de almorzar en condiciones más dignas. Igualmente se plantea que se incluya en el presupuesto las partidas correspondientes para ampliar y mejorar el servicio del restaurante.

PETICIÓN

1.9 Ampliación y dotación de las instalaciones físicas del IPES. La Administración adelantará los estudios técnicos requeridos para la ampliación y/o adquisición de nuevas instalaciones y sus correspondientes dotaciones.

ACUERDO

La Administración seguirá adelantado las actividades necesarias para la adquisición de un nuevo inmueble para que la entidad pueda desarrollar sus funciones y cumplir con su misionalidad en un espacio físico óptimo.

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
Al respecto, es necesario precisar que la Subdirección Administrativa y Financiera adelantado estudios técnicos y se ha determinado que de conformidad con las funciones y misión del IPES, se necesita un espacio aproximado de 2.500 mts ² , para llevarlas a cabo. Por lo tanto, se han	El IPES ha llegado a un nivel de crecimiento y desarrollo, que está relacionado con el aumento de la población que está en la economía informal. Para atender esta población se ha tenido que recurrir a contratar un mayor número de personas a los diferentes

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ECONÓMICO
Presupuesto para la Economía Social



Laborales, quien deberá responder por todos y cada uno de los siniestros que se llegaren a presentar y solo se podrán tomar pólizas en el evento que se realicen actividades contempladas en la Ley 16 de 1988.

En segundo lugar, dentro del presupuesto de funcionamiento no se han contemplado proyecciones presupuestales para el cubrimiento de esta clase de riesgos y por lo tanto sería imposible financiar dicho gasto.

PETICIÓN

1.7 Ampliación de Planta. La Administración con participación activa del sindicato, solicitará la ampliación de la planta de empleos permanentes en el IPES, en un número de cargos igual o superior al actual número de personas vinculados mediante contrato de prestación de servicios.

Parágrafo: La Administración dará prioridad de vinculación a los contratistas que se encuentren prestando sus servicios a la entidad por más de dos (2) años en los cargos que con ocasión a la ampliación de la planta de empleos permanentes se creen.

DESACUERDO

No fue objeto de Discusión de esta Mesa.

No fue discutido en la mesa de negociación como quiera que este tema es de discusión de la mesa distrital.

PETICIÓN

1.8 Adecuación, Instalación Y Dotación Del Servicio de restaurante Para Los servidores. La Administración apropiará los recursos físicos y las partidas presupuestales necesarias para la adecuación, instalación y dotación del servicio de restaurante para los funcionarios de la entidad, en condiciones dignas y adecuadas a su condición de trabajadores públicos.

ACUERDO

La Administración presentará la solicitud en el comité de presupuesto con la Secretaría de Hacienda para que en lo posible se incluyan en los rubros presupuestales, asignaciones para la ampliación y adecuación de un espacio en el que los funcionarios del IPES puedan almorzar en condiciones dignas.

FUNDAMENTOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social



gestionado 35 solicitudes a diferentes entidades del orden territorial y nacional para la adquisición de un bien inmueble que cumpla con las características requeridas. Por lo tanto, se seguirán efectuando las actividades que se requieran para conseguir dicho fin.	procesos institucionales. En la actualidad la infraestructura física del IPES es insuficiente para ofrecer unas condiciones y espacios adecuados a las nuevas exigencias del Distrito y ofrecer unas instalaciones modernas y adecuadas a sus colaboradores y clientes tanto internos como externos.
--	--

PETICIÓN

1.10 Plan anual de salud y seguridad en el trabajo. La Administración incluirá dentro del plan anual de salud y seguridad en el trabajo la realización de campañas de salud y prevención de enfermedades con el apoyo de la secretaria de salud y las EPS. Igualmente adelantará campañas para combatir la obesidad, el estrés y el sedentarismo del personal de la entidad.

Acuerdo

La Administración se compromete a gestionar campañas de vacunación, con la Secretaria de Salud, que estén en concordancia con el Plan de Bienestar adoptado en el IPES.

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La entidad advierte que los planes de salud se encuentran establecidos en el Plan de Bienestar, pero también considera conveniente gestionar, con la Secretaría de Salud, la realización de campañas tendientes a preservar la salud de los funcionarios, especialmente respecto de vacunación.	El representante del sindicato, sustenta este punto solicitando que se realicen campañas con las EPS, ARL y la Secretaria de Salud, campañas de vacunación, exámenes especializados para todos los funcionarios de la entidad por el riesgo que se corre por el manejo de la población a que se le presta servicio.

2. GARANTIAS SINDICALES

PETICIÓN

2.1 De la Política Laboral.

La Administración a partir de la firma del presente acuerdo concertará con la organización sindical la política laboral a implementar a través de la Comisión de Seguimiento creada para tal fin.

ACUERDO

La Administración continuará socializando las acciones y actividades relacionadas con los temas de bienestar y capacitaciones que hacen parte de la Política Laboral. *15*

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
Es de precisar que las directrices derivadas de la política laboral son expedidas desde la Alcaldía Mayor. En consecuencia, la entidad estaría limitada a socializar las acciones y actividades relacionadas con la política laboral fijada desde la Alcaldía Mayor.	La organización sindical, como expresión y representación de los trabajadores del IPES, ofrece su concurso y participación para aportar en la formulación de la política laboral que permita consolidar los espacios alcanzados

PETICIÓN

2.2 Del acuerdo anterior. El (los) acuerdo (s) anterior (es) que no resulte(n) modificado (s) expresamente por el acuerdo fruto de la presente negociación, continuara(n) vigente(s), a los cuales se les seguirá dando desarrollo y cumplimiento.

DESACUERDO

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
La administración no puede dar continuidad a los acuerdos fijados en la vigencia 2016, toda vez que estos se suscribieron para un periodo de tiempo determinado y solo producen efectos durante el mismo, tal y como quedó expresado en el acuerdo anterior.	Los representantes de la organización sindical solicitan que se dé continuidad a los acuerdos establecidos en la vigencia anterior, para que se sigan aplicando en la vigencia 2017. De acuerdo a lo contemplado en el Acuerdo nacional y en los acuerdos y convenios establecidos por Colombia con la OIT, estos acuerdos se mantienen.

PETICIÓN

2.3 Fortalecimiento de la organización sindical. La administración a la firma del presente acuerdo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Nacional, girará a la organización Sindical la suma de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000,00) mcte, con el fin de fortalecer la organización sindical.

DESACUERDO

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
Al respecto, la entidad considera que no es posible acceder a dicha petición, en	De acuerdo a lo establecido en el Artículo 155 de la C.P.N, las entidades públicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social



razón a que tal subsidio no se encuentra contemplado por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para ninguna de las organizaciones sindicales y la entidad tampoco cuenta con los recursos necesarios para tal fin.

fortalecerán las organizaciones sociales, comunitarias y sindicales a través del aporte de recursos económicos para su desarrollo y el bienestar de sus afiliados.

3. PROGRAMAS DE BIENESTAR

3.1 Participación Eventos: La Administración permitirá a los servidores la participación en los eventos de tipo deportivo, recreativo, artístico y cultural autorizando los permisos para la práctica y asistencia a las diferentes actividades.

Parágrafo: La administración programará estas actividades dentro de la jornada laboral si la actividad fuere programada en un fin de semana se permitirá el acompañamiento de los familiares del funcionario (a).

ACUERDO

La administración garantizará la participación de los funcionarios en actividades de tipo deportivo, recreativo, artístico y cultural, siempre y cuando no afecten la prestación continua del servicio. Así mismo, se le informará a la ARL las actividades concretas que desarrollarían los funcionarios para que esta tenga el conocimiento necesario en cuanto al cubrimiento de los riesgos que se presenten derivados de efectuar tales eventos. No obstante, se deberá informar a la Subdirección Administrativa y Financiera las horas y los días para autorizar los permisos a favor de los servidores.

FUNDAMENTOS

ADMINISTRACION DEL IPES	SINTRAECOSOCIAL
El Instituto considera viable otorgar los permisos a los funcionarios de la entidad para participar en eventos deportivos y recreativos, siempre y cuando se garantice la no afectación del servicio y se reporte a la ARL las actividades a desarrollar con el fin de que los servidores públicos queden amparados en los eventuales riesgos que se puedan concretar al desarrollar tales actividades.	El representante del sindicato expone la necesidad de que la administración garantice la participación de los servidores en los eventos de tipo deportivo, artísticos, culturales, autorizando los permisos para las prácticas y asistencia a las diferentes actividades al igual manifiesta la necesidad que los eventos que se programen los días sábados sean con la familia o que se hagan entre semana para solo los servidores.

DESIGNACION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO

Se define entre la Administración del IPES y el sindicato que la comisión de seguimiento se conforme por dos integrantes de cada parte. Las reuniones se llevarán a cabo una vez al mes y de acuerdo al cronograma que se establezca, así mismo la secretaria técnica la define la comisión.

La Dirección General informará a través de memorando de Sindicato los designados por parte de la Administración del IPES para conformar la comisión de seguimiento.

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017

En constancia se firma:



MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General - IPES



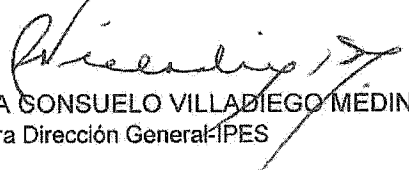
PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Subdirectora Jurídica y de Contratación-IPES



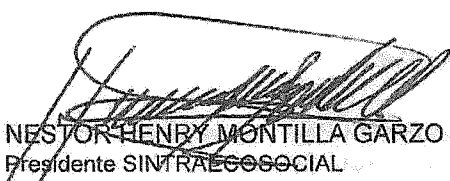
VIVIVAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
Subdirectora Administrativa y Financiera-IPES



HERNAN CARRASQUILLA CORAL
Subdirector Gestión, redes Sociales e Informalidad -IPES



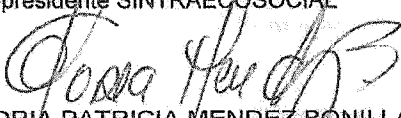
NURIA CONSUELO VILLADIEGO MEDINA
Asesora Dirección General-IPES



NESTOR HENRY MONTILLA GARZO
Presidente SINTRAECOSOCIAL



JOHN FREDY MOLANODIAZ
Vicepresidente SINTRAECOSOCIAL



GLORIA PATRICIA MENDEZ BONILLA
Secretaria General- SINTRAECOSOCIAL



SANDRA LILIANA MELGAR CHICA
Secretaria Negociación-SINTRAECOSOCIAL